

Secretaria: Cali, 12 de abril de 2024. A despacho señora Juez para que se sirva proveer informando que el Juzgado 18 Civil del Circuito de Cali en virtud de la declaración de desistimiento del trámite de insolvencia del demandado MARCELINO CORREA SALAZAR devolvió el expediente físico de la demanda ejecutiva adelantada por BANCOLOMBIA S.A.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. **760013103010-2019-00272-00**

DECLARADO el desistimiento en el trámite de reorganización de persona natural comerciante adelantado por el demandado **MARCELINO CORREA SALAZAR** ante el Juzgado 18 Civil del Circuito de Cali y devuelto el expediente, el Juzgado,

RESUELVE

AVOCAR el conocimiento y continuar con el tramite procesal solicitando a la parte a actora informe el estado de la obligación.

NOTIFICAR esta decisión en Estados Electrónicos.

MÓNICA MENDEZ SABOGAL
Juez Décima Civil del Circuito de Oralidad

Firmado Por:
Monica Mendez Sabogal
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8e338d43ca5027a6115cc23409863749b41f31d6258f528149adba432006a86**

Documento generado en 11/04/2024 02:58:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>